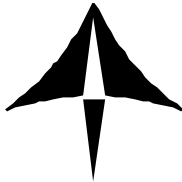


Aena



Aeropuerto de Madrid - Barajas

NOTA DE PRENSA

A partir de hoy lunes

AENA suspende la operación en la pista 36R/18L del Aeropuerto de Madrid-Barajas

Se mantendrá operativa sólo para vuelos de emergencia y de seguridad

14-junio-04.- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) suspende a partir de hoy lunes 14 de junio, la operación en la pista 36R/18L, utilizada en la actualidad en horario nocturno y en caso de emergencia. La medida fue aprobada por la Comisión de Seguimiento de las Actuaciones de Ampliación del Sistema Aeroportuario de Madrid (CSAM), en su 12ª reunión del pasado 25 de mayo.

La suspensión de la operatividad de la pista se debe principalmente a razones técnicas, ya que las obras de la plataforma de estacionamiento de aeronaves que circundan el edificio Satélite han obligado a desplazar el umbral de la citada pista, quedando reducida su longitud de 3.700 a 3.000 metros, lo que dificultaría las operaciones de los aviones trasatlánticos, especialmente en esta época del año.

Las aeronaves de gran tamaño que realizan largos recorridos, requieren por razones de peso una mayor longitud de pista, para poder despegar. Esta circunstancia aumenta con el cambio de estación, ya que con temperaturas elevadas el aire es menos denso y disminuye la potencia del motor, por lo que el avión necesita una mayor carrera de despegue para efectuar esta maniobra.

AENA, ha realizado los estudios pertinentes para medir el impacto que pudiera ocasionar este cierre en áreas urbanas ubicadas al norte del Aeropuerto de Madrid – Barajas, comprobando que con el actual procedimiento antirruido implantado en las trayectorias de los aviones, la no utilización de dicha pista no varía sustancialmente los niveles sonoros actuales de esta zona.

La CSAM es un órgano regulador que se encarga de controlar las fases de construcción y operación del proyecto de ampliación del Aeropuerto de Barajas. Está constituida por representantes del Ministerio de Medio Ambiente, de la Dirección General de Aviación Civil, de AENA, la Comunidad de Madrid y de los ayuntamientos afectados por la ampliación que actúan de forma colegiada.



MINISTERIO
DE FOMENTO

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Tel. 91 393 66 28 Fax 91 393 83 84 email: prensa@aena.es